



MENDOZA, 29 OCT 2012

VISTO:

El Expediente FAI:0011128/2012, donde la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria solicita, mediante Resolución N° 190/2012-C.D., autorización para convocar a concurso para cubrir, con carácter efectivo, un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, con destino al Espacio Curricular "Estudios y Auditorías Ambientales" del Departamento de Ingeniería Química de la carrera de Ingeniería Química, como así también la ratificación de la integración de la Comisión Asesora, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de designación por concurso de los profesores titulares, asociados y adjuntos efectivos de las Unidades Académicas de la Universidad, está reglamentado por la Ordenanza N° 23/2010-C.S. y su modificatoria N° 39/2010-C.S.

Que en las presentes actuaciones han sido satisfechas las condiciones establecidas por la mencionada normativa.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, teniendo en cuenta lo dispuesto por los Artículos 4° y 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., lo informado por la Dirección de Estadística, con el visto bueno de la Secretaría Académica del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 24 de octubre de 2012,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad Ciencias Aplicadas a la Industria a convocar a concurso para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple con destino al Espacio Curricular "Estudios y Auditorías Ambientales" del Departamento de Ingeniería Química de la carrera de Ingeniería Química de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la integración de la Comisión Asesora encargada de entender en el referido concurso, de acuerdo con el Anexo I de la Resolución N° 190/2012-C.D. de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria:

MIEMBROS TITULARES:

| | |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Mgter. Ing. Laura Elizabeth NAJAR | Universidad Nacional de Cuyo |
| Esp. Ing. Patricia Susana INFANTE | Universidad Nacional de Cuyo |
| Dr. Roberto Edgar CÁCERES | Universidad Nacional de San Juan |

MIEMBROS SUPLENTE:

| | |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| Mgter. Ing. Rogelio Oscar DI SANTO | Universidad Nacional de Cuyo |
| Mgter. Ing. Alfredo Alberto CABALLERO | Universidad Nacional de Cuyo |
| Dr. Marcelo VILLAR | Universidad Nacional de La Plata |

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.



Prof. Claudia Hilda PAPARINI
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **569**
ea.
Aut.conv.-PTS-Est. y Audit.--FAI (2012) (CONCURSOS)